

A C T A N º 1 2 6 9

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, / se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Sergio Alfredo Martínez, los señores Ministros doctores Aníbal Argentino Ormella, Bernardo/ Alfredo Montoya y Jorge Demetrio Vázquez Rey, encontrándose ausente el señor Ministro doctor Juan Fernández Bedoya, para considerar: PRIMERO: División Contaduría s/ régimen especial para la Feria Judicial. Visto la nota elevada por la señora Directora de la División Contaduría, Contadora María Juana Pérez de Argañaráz, referente al uso de la Feria Judicial por / parte de los empleados de la dependencia a su cargo, y atendiendo a razones de mejor servicio, ACORDARON: Establecer el siguiente turno para el / personal de Contaduría: 1) Desde el 24 del corriente al 31 de enero de // 1980 gozarán de la Feria los Oficiales Mayores Delia Encina de Miño, Guillermina I. Capra de Medina, Amado Aranda, Raúl Flecha y Casimira A. Gayo *M*so de Caballero; la Oficial Celia Villalba de Ayala; el Oficial Auxiliar/ Francisco Subeldía; la Escribiente Mayor María I. Cáceres de Ibarra, el / Auxiliar de Ira. Eduardo Ríos; la Auxiliar Principal de 8va. María A. Ortiz de Persingula y el Auxiliar Principal de 8va. Máximo Toledo. 2) Del / 21 de enero al 29 de febrero de 1980, lo hará la Contadora María J. Pérez de Argañaráz. 3) Del 1º de febrero al 10 de marzo de 1980 lo harán los Escribientes Fabiana Leiva y Germán N. Ibáñez; el Jefe de Taller de Impresión Anastacio A. Cano y el Auxiliar Principal de 8va. Eugenio R. Rodríguez. / 4) Del 3 de marzo al 11 de abril de 1980 inclusive, lo harán la Sub-Contadora Apolinaria I. Acuña, las Oficiales Mayores Esvertilda Villamayor de/ Pintos y Sara D. Princich de Paulina y la Auxiliar Angélica Cecilia Agüero. 5) La Escribiente Mayor Dora A. Centurión de Morel lo usufructuará // conforme a lo dispuesto por Acuerdo Nº 1258, punto 10º.- SEGUNDO: Locación inmueble Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de El Colorado. Visto que / el contrato de locación suscripto oportunamente con el sr. Félix Luis Na-

///...

///...varro, del inmueble que ocupa el Juzgado de Paz de Mayor Cuantía / de El Colorado, vence el 31 del corriente mes y año. Que el propietario/ ha formalizado un nuevo ofrecimiento en las condiciones que rigen en la/ actualidad, disponiéndose además a realizar en el inmueble los trabajos/ necesarios para su reacondicionamiento, y considerando: la escasez de o- otros locales adecuados en la localidad, según informa el Sr. Presidente/ en este acto, añadido a las dificultades funcionales que acarrearía mu- dar de inmueble, se estima conveniente continuar locando el mismo, forma- lizando un nuevo contrato en las condiciones propuestas. Que las circuns- tancias apuntadas, encuadran el supuesto de contratación en exámen en el Art. 25º, inc. 3º), ap. "e" y "g", que si bien se refieren a las hipóte- sis de adquisición directa -como la mayoría de los supuestos que prevé-/ se interpreta aplicables también a las locaciones, cuando concurren sus/ extremos. Por todo ello, ACORDARON: 1º) Disponer la locación del inmue- ble -mediante contratación directa- de propiedad del señor Félix Luis Na varro, ubicado en calle Hipólito Irigoyen Nº 445, Solar "D" de la Manza- na Nº 15, de la localidad de El Colorado, con destino al funcionamiento/ de la dependencia mencionada ut-supra, por el término de dos años a par- tir del día 1º de enero de 1980 con vencimiento el 31 de diciembre de // 1981, con opción por parte de la locataria a prorrogarla por dos años // más. 2º) El precio de la locación será de Cuatrocientos cincuenta y ocho Mil seiscientos ochenta y nueve pesos (\$ 458.689,-), mensuales, con rea- juste trimestral, conforme a lo que resulte de la aplicación de los ín- dices de costo de vida de esta ciudad, publicados por el Area de Estadís- ticas, Censos y Documentación. 3º) Reconocer al locador la suma de Cua- trocientos mil pesos (\$ 400.000,00) una vez concluidos los trabajos de / refacción y mejoramiento del edificio conforme a la propuesta efectuada. 4º) Encuadrar la presente disposición en el Art.25, apartado 3º, inc.d)/ del Decreto-Ley Nº 576/72. 5º) Imputar el gasto que demande el cumpli-// miento de la presente disposición a la Jurisdicción 10-Pda. Ppal. 12- //

///...

Corresponde Acta Nº 1269.-

///... Bienes y Servicios no Personales- Pda. Pcial. 1220- Servicios no/
Personales- Pda. Sub. Pcial. 235- Alquileres, del Presupuesto General //
vigente. 6º) Autorizar a la Presidencia a suscribir el pertinente contra
to. 7º) Dar intervención a la División Contaduría.- TERCERO: Nota de la/
Sra. Directora de la Escuela Nº 179 "Dr. Juan Bautista Alberdi" (Nota Nº
4187/79-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada en el epígrafe, por /
la cual la Directora de la Escuela Nº 179 "Dr. Juan Bautista Alberdi" //
agradece a este Tribunal la colaboración brindada en oportunidad del via
je realizado por los alumnos de esa escuela a la "República de los Niños"
de La Plata, ACORDARON: Tener presente.- CUARTO: Oficial Auxiliar Migdo-
nia Argüello, su pedido de traslado (Nota Nº 4246/79-Sec. Adm. y Sup.). /
Visto la nota aludida, por la cual la agente mencionada solicita su tras
lado del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Palo Santo, a alguna depen-/
dencia con asiento en esta Capital, de conformidad a lo previsto en el /
Acuerdo Nº 1042, punto 11º, Art. 3º, ACORDARON: Tener presente para su /
oportunidad. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase
y registrase.-


SERGIO ALFREDO MARTINEZ
Presidente


BERNARDO ALFREDO MONTOYA
Ministro


ANIBAL ARGENTINO ORMELLA
MINISTRO


JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
MINISTRO